"AÑO 2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 7156/22

PILAR, 15 SEP 2022

VISTO:

El expediente 7156/22, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley Nº 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. JUANES, Claudia Elizabeth Legajo Personal N°12.955, Secretaria de Desarrollo Económico se encontrará haciendo uso de su licencia ordinaria desde el día 19 de septiembre de 2022 hasta el dia 02 de octubre del 2022 inclusive.

Que en tal sentido se ha resuelto designar al Sr. LAURENT, Santiago Legajo personal N°17.998, en reemplazo de su titular.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley Nº 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.– Desígnese al Sr. LAURENT, Santiago Legajo personal N°17.998, a cargo de la firma de la Secretaría de Desarrollo Económico desde el día 19 de septiembre de 2022 hasta el dia 02 de octubre del 2022 inclusive, con motivo de la licencia ordinaria de su titular y por las razones expuestas en el considerando.-

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.– Dese al Registro Municipal, publíquese, notifiquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -1975-22

Recursos Humanos

N.L

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
Intendente Municipal